



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 4 de octubre de 2016 sobre calificación urbanística de construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcelas 58 y 60 del polígono 85. Promotora: D.ª Ana María Vivas Rodas, en Malpartida de Plasencia. (2016081391)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 58 (Ref.ª cat. 10119A085000580000FF) y parcela 60 (Ref.ª cat. 10119A085000600000FT) del polígono 85. Promotora: D.ª Ana María Vivas Rodas, en Malpartida de Plasencia.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 4 de octubre de 2016. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.ª VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

• • •

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2016 sobre calificación urbanística de legalización de nave y adaptación para vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 41 del polígono 27. Promotora: D.ª M.ª Magdalena Maya Álvarez, en Montemolín. (2016081627)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de legalización de nave y adaptación para vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 41 (Ref.ª cat. 06086A027000410000PQ) del polígono 27. Promotora: D.ª M.ª Magdalena Maya Álvarez, en Montemolín.



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 29 de noviembre de 2016. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.^a VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2016, de la Secretaría General, por la que se publica aclaración y rectificación de fecha límite de presentación de ofertas relativa a la contratación del servicio de "Limpieza, desinfección, desinsectación, desratización, jardinería, transporte interior, distribución y clasificación de ropa y retirada de enseres inutilizados de los centros dependientes del Área de Salud de Badajoz y de Llerena-Zafra, con mejora de las condiciones laborales al personal adscrito a su prestación y el empleo de productos sostenibles". Expte.: GSE/01/1116060245/16/PA. (2017060033)

Primero: En relación con al anuncio de licitación correspondiente al expediente indicado en el encabezamiento, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 243 de 21 de diciembre de 2016, se procede a publicar en el Perfil de contratante de la Junta de Extremadura en la dirección: <http://contratacion.gobex.es/>, las aclaraciones oportunas.

Segundo: En consecuencia de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público, se establece un nuevo plazo de presentación de ofertas, en los términos que se indican a continuación:

En el punto 8.a) del anuncio de licitación:

Donde dice: Fecha límite de presentación de ofertas: 30 de diciembre de 2016.

Debe decir: Fecha límite de presentación de ofertas: 13 de enero de 2017.

Tercero: El licitador que hubiera presentado ya su oferta, podrá retirarla, si lo estimase oportuno, sin que tenga la consideración de injustificada, y presentarla nuevamente ajustándose a las nuevas condiciones establecidas en la aclaración publicada en el Perfil de contratante.

Mérida, 27 de diciembre de 2016. La Secretaria General del Servicio Extremeño de Salud, PD Resolución de 01/12/2015 (DOE n.º 234, de 04/12/2015), CONCEPCIÓN TORRES LOZANO.